

MANUAL INTERNO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - COLEF -



INTRODUCCIÓN

La ley estatutaria 1581 de 2012, tiene por objeto el desarrollo del derecho fundamental de las personas a conocer, actualizar, modificar, rectificar y sustraer la información que de ellas se haya solicitado y almacenado en las bases de datos de cualquier entidad sea de naturaleza pública o privada, garantizando lo dispuesto en la Constitución Política y demás disposiciones legales y jurisprudenciales que buscan y exigen proteger derechos y libertades que por su naturaleza deben ser de aplicación inmediata y generalizada, entre los cuales se destacan los consagrados en el artículo 15, esto es, el derecho a la intimidad personal, familiar y a su buen nombre, así como el derecho a la información de que trata el artículo 20.

La Superintendencia de Industria y Comercio como autoridad de protección de datos, según lo establece la ley 1581 de 2012, a dispuesto que los responsables y encargados del trámite de datos tienen la obligación de tener un manual interno de políticas y procedimientos en el que se expliquen claramente todos los parámetros y reglas que utilizará una organización para garantizar el correcto tratamiento de los datos personales.

Es por ello que el Colegio Colombiano de Educadores Físicos y Profesiones Afines - COLEF- como entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, que representa los intereses de los profesionales del sector de la educación física, el deporte y la recreación, en cumplimiento de la normatividad vigente, formula el presente Manual Interno para la Protección de Datos Personales de sus miembros.

1. OBJETIVO

Establecer las medidas relacionadas con el tratamiento y protección de datos personales en términos de recolección, uso, almacenamiento, actualización y supresión, teniendo como base las disposiciones recogidas en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes, con el objeto de garantizar y proteger los derechos de las personas naturales que son miembros del Colegio Colombiano de Educadores Físicos y Profesiones Afines - COLEF - y que suministren sus datos personales en forma presencial, no presencial y/o virtual.

2. MARCO JURÍDICO

- Art. 15 Constitución Política de Colombia
- Ley 1266 de 2008
- Ley 1581 de 2012
- Decreto 1377 de 2013

3. DEFINICIONES APLICABLES

Las definiciones aplicables serán las contenidas en la ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes, esto es:

AUTORIZACIÓN: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Manifestación emitida por el titular de los datos personales, que puede ser expresa o a través de conductas inequívocas, con el fin de legitimar el tratamiento de los mismos. La autorización debe otorgarse a través de consentimiento informado, para asegurar que el titular conoce todos los usos para los cuales será empleada la información que suministre.

AVISO DE PRIVACIDAD: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable del tratamiento, con el fin de informar al titular de los datos sobre la aplicación de la política de tratamiento de información instaurada al interior de la organización.

BASE DE DATOS: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

DATO PERSONAL PRIVADO: Según lo establecido por la Ley 1266 de 2008, es aquel que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.



DATO PERSONAL SENSIBLE: Según lo establecido por el Decreto 1377 de 2013, son aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, entre otros los relacionados con el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas, etc.

DATO PÚBLICO: Según lo establecido por el Decreto 1377 de 2013, es aquel que no sea privado, semiprivado o sensible. Son considerados de esta naturaleza los relacionados con el estado civil de las personas, su profesión u oficio, entre otros.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos;

TITULAR: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

TRATAMIENTO: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

4. PRINCIPIOS APLICABLES

Los principios aplicables para el tratamiento y protección de los datos personales que sean recolectados por el Colegio Colombiano de Educadores Físicos y Profesiones Afines - COLEF- en desarrollo de las actividades propias serán los siguientes:

PRINCIPIO DE LEGALIDAD: El tratamiento de datos debe sujetarse a las disposiciones establecidas por la Ley 1581 de 2012 y sus reglamentos.

PRINCIPIO DE LIBERTAD: El consentimiento manifestado por el titular de los datos para su tratamiento debe ser libre y voluntario. Es necesario comunicar con claridad los fines de los datos suministrados. La autorización debe ser la regla general para el manejo de datos personales.

PRINCIPIO DE NECESIDAD: Los datos recolectados deben ser indispensables para cumplir la finalidad del Colegio Colombiano de Educadores Físicos y Profesiones Afines - COLEF- .

PRINCIPIO DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA: Los datos recolectados deberán ser empleados de forma restringida para la finalidad inicialmente enunciada.

PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD: Se debe garantizar la reserva de la información suministrada por los titulares.

La información conocida por el Colegio Colombiano de Educadores Físicos y Profesiones Afines - COLEF-, será protegida para evitar su divulgación y/o circulación

no autorizada, ejerciendo sobre ésta un alto grado de diligencia en su protección, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado.

5. DERECHOS DE LOS TITULARES SOBRE LA INFORMACIÓN

DERECHO DE ACCESO: El titular podrá acceder a las bases y consultar los datos allí consignados que se relacionan con su información personal.

DERECHO DE INCLUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN: El titular podrá incluir datos nuevos a su perfil para ofrecer una imagen completa de su información así como solicitar que la información sobre el consignada se actualice, con el fin de garantizar la correspondencia de los datos con la realidad.

DERECHO DE CORRECCIÓN Y SUPRESIÓN: Podrá solicitar la corrección o rectificación de la información contenida en la base de datos. También podrá solicitar la exclusión o supresión de sus datos personales de una base por uso indebido

6. DE LA AUTORIZACIÓN Y SUS EXCEPCIONES

Los datos personales recaudados por el Colegio Colombiano de Educadores Físicos y Profesiones Afines - COLEF - serán debidamente tratados, lo cual implica que su recolección, almacenamiento, uso, circulación, eliminación, rectificación o supresión, serán efectadas conforme a las exigencias legales. En consecuencia, el Colegio Colombiano de Educadores Físicos y Profesiones Afines - COLEF -, solicitará al titular su autorización en el momento de la recolección de los datos.

No obstante lo anterior, atendiendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, no será necesario solicitar autorización cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.



En todo caso, esta información será tratada de conformidad con lo que establece la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013.

7. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El responsable del tratamiento de los datos es el Colegio Colombiano de Educadores Físicos y Profesiones Afines- COLEF -.

8. RECLAMACIONES

En atención a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, el titular que consideren que la información proporcionada debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, podrá presentar su solicitud al Colegio Colombiano de Educadores Físicos y Profesiones Afines - COLEF -, para realizar las modificaciones pertinentes.

9. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos recaudados por el Colegio Colombiano de Educadores Físicos y Profesiones Afines - COLEF -, tendrán las siguientes finalidades:

- o Inscripción del colegiado y los trámites administrativos, contables y financieros que impliquen la colegiatura
- o Inscripción en el Registro Unico Nacional de Educador Físico RUN - EF
- o Realizar convocatorias y gestionar la suscripción a congresos y eventos académicos
- o Envío de correos electrónicos con información de los beneficios de nuestras alianzas académicas y comerciales, así como de novedades de interés para la comunidad del Colegio Colombiano de Educadores Físicos y Profesiones Afines - COLEF -.
- o Verificación de datos para la realización de convocatorias a las actividades propias del Colegio Colombiano de Educadores Físicos y Profesiones Afines - COLEF -.
- o Atención de peticiones, consultas y cualquier solicitud de información recibida



- o Gestionar legal, contractual, y administrativamente las diferentes relaciones civiles o comerciales del Colegio Colombiano de Educadores Físicos y Profesiones Afines - COLEF -.
- o Publicación de imágenes fotográficas en la página del Colegio Colombiano de Educadores Físicos y Profesiones Afines - COLEF -.
- o El cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias

10. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los datos tratados por el Colegio Colombiano de Educadores Físicos y Profesiones Afines - COLEF, estará sujeta a medidas adecuadas a la sensibilidad de la información personal, incluidas medidas físicas, organizativas, técnicas, ambientales para evitar una transgresión a su seguridad.